

Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 643 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 OCT 2019

### VISTOS:

Que, con Solicitud S/N, de fecha 07 de octubre del 2019, mediante el cual, el bachiller de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Guevaron López, Jarol Anthony** solicita la rectificación de sus datos personales; la Hoja de Trámite N° 2883, de fecha 07 de octubre del 2019, a través del cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*

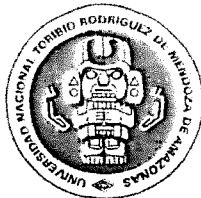
Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 07 de octubre del 2019, el bachiller **Guevaron López, Jarol Anthony** de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que en sus documentos académicos, su apellido materno se encuentra erróneamente escrito sin tilde **Lopez**, debiendo ser lo correcto con tilde **López**, tal como consta en su Certificado de Inscripción N° 00009985-19-RENIEC y Documento Nacional de Identidad - DNI, por lo que solicita su rectificación;

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** a petición de parte la rectificación del apellido materno del bachiller de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **Guevaron López, Jarol Anthony** tal como lo acredita su Certificado de Inscripción N° 00009985-19-RENIEC y Documento Nacional de Identidad - DNI, debidamente legalizado.



## Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

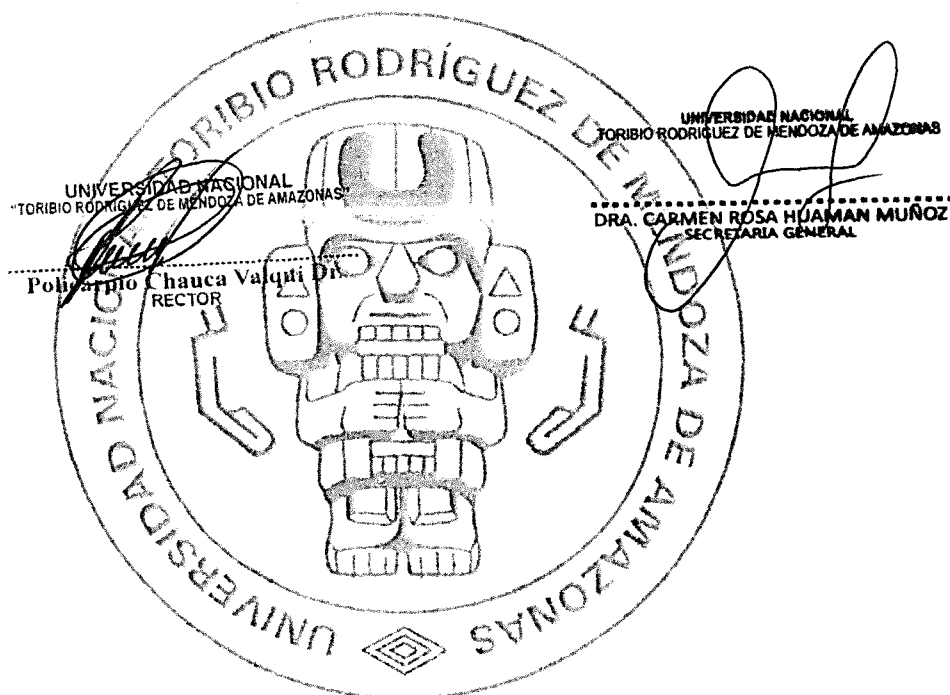
# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 643 -2019-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del apellido materno, segundo apellido del bachiller antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



PC/VR  
CRH/SG  
LS/Adog